



Ciudad de Buenos Aires, 24 de julio de 2025.

Señores

Comisión Nacional de Valores

Presente

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Gerencia Técnica y de Valores Negociables

Presente

Mercado Abierto Electrónico S.A.

Presente

Ref.: Hecho Relevante – Ratificación de la Prórroga de la Licencia de Transporte.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable Suplente de Relaciones con el Mercado de Transportadora de Gas del Sur S.A. (“**tgs**” o la “Sociedad”) a los efectos de informar que, en el día de la fecha, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 495/2025 (el “Decreto N° 495”), mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional ratificó el Acta Acuerdo de Prórroga de la Licencia otorgada a **tgs** para la Prestación del Servicio Público de Transporte de Gas celebrada entre **tgs** y el Ministerio de Economía de la Nación el 11 de julio de 2025 (el “Acta Acuerdo”).

El Decreto N° 495 dispone la prórroga de la Licencia otorgada a **tgs** por el Decreto N° 2458/1992, por un período adicional de veinte (20) años a contar desde el 28 de diciembre de 2027, en los términos del Acta Acuerdo ratificada.

A su vez, dentro de los diez (10) días contados desde la publicación del Decreto N° 495, **tgs** deberá presentar los instrumentos que acrediten el desistimiento y la renuncia de todos los reclamos, recursos y acciones – administrativos, arbitrales o judiciales, en curso o en vías de ejecución, en Argentina o en el exterior – iniciados por la Sociedad o su accionista controlante contra el Estado Nacional, conforme a lo establecido en el Acta Acuerdo.

Saludo a Uds. muy atentamente.

Alejandro Basso
Responsable Suplente de Relaciones con el Mercado